

# BOLETÍN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia  
de parte sin que abonen los interesados el importe de  
su publicación á razón de 25 cént. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de  
los cuatro días inmediatos á la fecha de la publica-  
ción; pasados éstos, la Administración sólo dará los  
números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.

#### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la  
casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contra-  
tación de los servicios provinciales y municipales,  
dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún  
documento ni escritura sin que los rematantes pre-  
senten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secreta-  
rios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un  
ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanece-  
rá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real  
Familia continúan en la ciudad de San Sebas-  
tian sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 33

##### Negociado 1.º—Quintas.

Debiendo tener lugar el dia 1.º de Agosto pró-  
ximo y hora de las ocho y media de la mañana, la  
entrega en Caja de los mozos del reemplazo ac-  
tual, con arreglo á lo dispuesto en los artículos  
143, 144 y 145 de la vigente ley de Reclutamiento,  
se publica en el *Boletín oficial*, á los efectos de su  
deber cumplimiento.

Guadalajara 24 de Julio de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno.**

#### NUM. 34

##### Negociado 3.º—Gastos carcelarios.

Para conocimiento de los Ayuntamientos que  
á continuación se expresan, se hace público en  
este periódico oficial, la necesidad de que en el  
plazo que se indica, ingresen en las Cabezas de  
partido las cantidades que adeudan, para que los  
Ayuntamientos de esta Capital, Pastrana, Sace-  
dón y Sigüenza, puedan llenar urgentes atencio-  
nes, por lo que he creido conveniente excitar el  
celo de los Sres. Alcaldes deudores, los cuales que-  
dan conminados con la multa de 50 pesetas, si no  
cumplen este servicio en el plazo de diez días.

Guadalajara 24 de Julio de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno.**

Relaciones de las cantidades que adeudan cada  
uno de los pueblos y partidos que se citan á  
continuación.

### Partido de Guadalajara.

#### AYUNTAMIENTOS

Pesetas Cts

Horche .....	1 975 86
Yunquera .....	1.4'4 42
Iriepal .....	367 50
Ciruelas .....	204 75
Aldeanueva de Guadalajara...	509 62
Galápagos.....	113 76
Valdarachas.....	104 13
Valdeaveruelo.....	116 39

#### Partido de Pastrana.

Albalate .....	304 12
Almoguera .....	52 63
Almonacid .....	129 14
Aranzueque .....	663 29
Armuña .....	12 40
Drievés .....	885 55
Escopete .....	65 70
Fuentelaencina .....	570 85
Fuentelviejo .....	229 02
Fuentenovilla ..	490 27
Hontova .....	202 08
Hueva .....	40 03
Illana .....	432 67
Mazuecos .....	79 86
Mondéjar .....	969 77
Peñalver .....	429 80
Pioz .....	31 80
Renera .....	43 38
Romanones .....	65 53
Sayatón .....	47 04
Tendilla .....	104 04
Valleconcha .....	348 05
Yebra .....	594 38
Zorita.....	52 92

#### Partido de Sacedón.

Alocén .....	93 82
Auñón .....	387 50
Berninches .....	238 64
Casasana .....	119 20
Córcoles .....	141 59

Chillarón del Rey .....	122	27
Escamilla .....	81	52
Hontanillas .....	72	39
Millana .....	101	96
Olivar (El) .....	33	68
Pareja .....	413	40
Recuenco (El) .....	1.742	60
Salmerón .....	759	47
Torrionteras .....	120	04
Villaexcusa de Palositos.....	52	20

**Partido de Sigüenza.**

Aguilar de Anguita.....	15	95
Algora.....	214	97
Almadrones.....	24	70
Anguita.....	130	42
Baides ..	55	88
Bujarrabal .....	196	86
Castilnuevo .....	25	28
Cortes de Tajuña .....	15	95
Horna .....	1.783	61
Imón.....	191	08
Jadraque.....	234	68
Jirueque .....	452	03
Laranueva .....	12	57
Luzaga .....	24	90
Moratilla.....	41	90
Olmedillas .....	27	05
Pelegrina .....	38	82
Pinilla de Jadraque.....	32	06
Pozancos. ....	21	40
Santiuste.....	17	20
Sauca.....	38	60
Torresaviñán.....	11	03
Tortonda.....	29	86
Villaseca.....	61	76

NUM. 35

**Negociado 2.<sup>o</sup> — Vigilancia.**

Según participa á este Gobierno de provincia el Alcalde de Almoguera, en la noche del día 20 al 21 del actual, han desaparecido de una rastrojera en el sitio llamado «Los Campillos», del término municipal de dicho pueblo, cuatro caballerías asnales de las señas que á continuación se expresan, propiedad de Andrés García, y se sospecha han sido robadas.

Encargo á las Autoridades y Guardia civil, procedan á la busca de dichas caballerías, y caso de ser habidas, las pongan á disposición del Alcalde de Almoguera.

Guadalajara 23 de Julio de 1902.

El Gobernador,  
**Carlos Moreno.**

**Señas de las caballerías.**

Una burra cerrada, de unas seis cuartas de alzada, pelo castaño-oscuro, hociblanca, herrada de las manos.

Otra también cerrada, hociblanca, herrada de manos, de la misma alzada y pelo que la anterior.

Las dos han padecido la enfermedad «hormiguillo» en sus patas, las cuales en su parte posterior tienen cicatrices de haber sido curadas á fuego; á una le falta un diente.

Un cerril patojo, de dos años de edad, alzada regular, pelo pardo, sin herrar.

Y una cerrila, de la misma edad, que el anterior, anca redondeada, alzada regular, pelo ruivo-claro, sin herrar.

RELACION de las licencias de uso de armas y caza expedidas por este Gobierno desde 1.<sup>o</sup> de Julio del año último hasta la fecha, y que con arreglo á la Ley son valederas por un año, todo de conformidad con la prescripción 2.<sup>a</sup> de la Real orden anterior.

(Continuación.)

Nombres	Pueblos.	Licencias de caza.	Idem de uso de armas.	Fecha de la expedición.
<b>Mes de Enero de 1902.</b>				
D. Felipe Garcia .....	Albalate.	>	1	10
Gabriel Parra .....	Almonacid.	>	1	10
Santiago Cogollar.....	Guadalajara.	>	1	11
Ignacio Viñuela.....	Viñuelas.	>	1	11
Ricardo Iñiguez.....	Almonacid.	>	1	11
Julian Aguilal.....	Loranca de Tajuña.	1	>	11
Fermin Segura .....	Escamilla.	>	1	13
Nicolás Lazcano.....	Casar de Talamanca.	>	1	13
Mariano Merino.....	Málaga.	>	1	14
Mauricio Rezas.....	Mesones.	>	1	14
Gerónimo Melgar.....	Bocigano.	>	1	14
Modesto Ruiz.....	Vilhel de Mesa.	>	1	14
Manuel Rojo.....	Brihuega.	>	1	14
Mariano Garcia.....	Albalate.	>	1	15
Mauricio Martinez....	Fontanar.	>	1	15
Juan Bonete.....	Guadalajara.	>	1	15
Rufino Aritmendi.....	Cogolludo.	>	1	15
Leon Herranz.....	Iriepal.	>	1	16
Catalino Galan.....	Idem.	.	1	16
Pedro Galan.....	Aragoncillo.	>	1	16
Emeterio Galilea.....	Sigüenza.	1	>	16
Gregorio Santa Cruz...	Sayaton.	>	1	16
Francisco Ruiz .....	Mierla (La.)	>	1	16
Eusebio Sanz.....	Beleña.	>	1	16
Pedro Perez.....	Morillejo.	>	1	16
José Martinez.....	Idem.	>	1	16
José Sepúlveda .....	Almoguera.	>	1	18
Juan Rodriguez.....	Valdenuño.	1	"	18
Mariano Garcia.....	Auñón.	1	"	18
Eustaquio Plaza.....	Guadalajara.	1	"	18
Carlos Olmo.....	Villaverde.	>	1	20
Baldomero R Jimenez	Yunta (La.)	>	1	20
Marcelino Ambrona...	Tordelrábano.	>	1	20
Rufino Ambrona.....	Idem.	>	1	20
Rafael Ambrona.....	Idem.	>	1	20
Antonio Sanchez.....	Taracena.	.	1	20
Laureano Marchamalo.	Humanes.	>	1	21
Cesáreo Muelas.....	Budia.	>	1	21
Emilio Alvarez .....	Chiloeches.	>	1	21
Anastasio Berlinche...	Guadalajara.	1	"	21
Víctor Rello.....	Idem.	>	1	22
Rafael Cámara.....	Lebrancon.	>	1	22
Santos Delgado .....	Fuentes.	>	1	22
Angel Sanchez .....	Yebes.	>	1	22
Cayetano Redondo ....	Idem.	>	1	22
Julián Lopez .....	Idem.	>	1	22
Clemente Ballesteros..	Sayatón.	>	1	23
Tomás Fraile.....	Guadalajara.	>	1	24
Félix Alonso.....	Idem.	>	1	24
Félix Montero .....	Humanes.	>	1	24
Casto Centenera .....	Taracena.	>	1	25
Fernando Güici.....	Guadalajara.	Perdiz.	27	
Juan Zamorano.....	Madrid.	>	1	27
Fernando Güici .....	Guadalajara.	1	"	27
Julián Camarero.....	Almonacid.	>	1	27
Vicente Montero .....	El Cubillo.	>	1	27
Rufino Ambrona .....	Tordelrábano.	1	"	27
Marcelino Ambrona ...	Idem.	1	"	27
Rafael Ambrona .....	Idem.	1	"	27
Angel Matías .....	Guadalajara.	>	1	29
Angel Sacristán .....	El Casar.	>	1	29
Andrés Escudero.....	Idem.	>	1	29
Marcelino Carriedo....	Idem.	>	1	29
Lorenzo Puicero .....	Gárgoles de Abajo.	>	1	29
Anselmo Lorente .....	Aleas.	>	1	29

D. Francisco Gomez.....	Ciruelas.		1	29
Julian Herrainz.....	Illana.		1	29
Francisco Martinez....	Alarilla.		1	30
Mariano Alejandro....	Torija.		1	30
Domingo Alfaro.....	Budia.		1	30
Eugenio Acevedo.....	Uceda.		1	31
Domingo Ayala.....	Fuentelaencina.		1	31
Ramiro Villa.....	Idem.		1	31
Cipriano Ayuso.....	Penalver.		1	31
Gerardo Uñate.....	Cifuentes.		1	31
Timoteo Manzano.....	Yela.		1	31
Julian Mayor.....	Gajanejos.		1	31
Isidoro Caballero.....	Usanos.		1	31

**Mes de Febrero.**

D. Faustino Llorente...	Bujarao.	1	»	1. <sup>o</sup>
Nicanor Garrido .....	Hórche.	»	1	1
Vicente Berméjo ... ...	Budia.	»	1	1
Joe Berméjo .....	Idem.	»	1	1
León Berméjo.....	Idem.	»	1	1
José Berméjo .....	Idem.	»	1	1
Pedro Tierraseca.....	El Recuenco.	»	1	3
Joaquín Agudo .....	Bocigauo.	»	1	4
Marcelino Carrasco....	Hueva.	»	1	4
Marián Sanchez .....	Atanzón.	»	1	6
Marián Lazaro .....	Aleas.	»	1	6
Gregorio Calleja .....	Campillo de Ranas.	»	1	8
Eduardo Alonso.....	Chueches.	»	1	8
José Molina .....	Momia.	»	1	10
Justo Guijarro.....	Sigüenza.	»	1	10
Sandalo Guerrero.....	El Casar.	»	1	11
Luis Pérez.....	Mormejo.	»	1	12
Pancho Martín .....	El Cubino.	»	1	12
José Guillerrez .....	Idem.	»	1	12
Manuel Prieto .....	Pastrana.	»	1	12
Fernando Alcolea .....	Garbajosa	1	»	12
Guillermo de la Concepción .....	Idem.	1	»	12
Sebastián Alonso.....	Anque.	»	1	12
Paulino García.....	Caabias.	1	»	13
Santiago García.....	Sigüenza.	»	1	13
Galo Alonso .....	Conejas de Enmedio	»	1	13
Pedro Concha.....	Inviernas.	»	1	14
Pedro Herreros .....	Fuentelanguera.	1	»	14
Gerardo Fresno .....	Idem.	1	»	14
Rubén Izquierdo.....	Isabela.	»	1	15
Cajero Cabezaudo.....	Mochales.	»	1	15
Jacobo Torreaya.....	Idem.	»	1	15
José Fernández .....	Romanones.	»	1	15
Paulino del Río.....	Duron.	»	1	17
Celedonio Rebollo.....	Hontanillas.	»	1	18
Vicente López.....	Cabañas.	»	1	18
Saturio Corral .....	Armuña.	1	»	18
Eugenio Ameras .....	Rodrueño.	»	1	19
Saturiano Tortuero ...	Azuqueca.	1	»	19
Momio León.....	Mesones.	»	1	20
Mariano Gamo .....	Tamañón.	»	1	20
Juan Antonio Rebollo.	Torrionteras.	»	1	20
Mariano Guijarro .....	Idem.	»	1	20
Mariano García .....	Idem.	»	1	20
Ambrosio Ochoa .....	Hontova.	»	1	20
Juan Hernández .....	Mandayona.	1	»	20
Francisco Guillerrez ...	Sigüenza.	»	1	25
Esimio Guerrero .....	Sarmientón.	1	»	25
Florencio Romo .....	El Olivar.	»	1	25
Gregorio Castro .....	Escamilla.	»	1	26
Manuel Delgado.....	Cereceda.	»	1	26
Auger Ayuso .....	Alcocer.	»	1	26
Gregorio Sanz .....	Budia.	»	1	26
Miguel López.....	Aunón.	»	1	27
José María Guijarro...	Pastrana.	»	1	27
Manuel Morales .....	Auñón.	»	1	28

**Mes de Marzo.**

José Simón .....	Trijueque.	»	1	1. <sup>o</sup>
Fernando Izquierdo ...	Poyos.	»	1	1
Manuel Sanchez.....	Guadalajara.	»	1	3
Román Bravo.....	Huentelaencina.	»	1	3
Manuel Carril .....	Romanones.	»	1	4
Eugenio Naudor .....	Pastrana.	»	1	4
Pedro Fernández.....	Malaga.	»	1	4

D. Ramón Martín .....	Yunquera.	»	1	4
Francisco Mellado.....	Salmerón.	»	1	5
Juan Saiz.....	Idem.	»	1	5
Juan Simón .....	Copernal.	»	1	5
Agustín García.....	Mesones.	»	1	5
Mariano Audradas.....	Idem.	»	1	5
Reinaldo Somalo .....	Pastrana.	»	1	6
Jesús Bobadilla.....	Idem.	»	1	6
Primitivo Aylón .....	Alcolea del Pinar.	»	1	6
Isidoro Hernandez ....	Maranchón.	»	1	6
Francisco Giménez....	Sigüenza.	1	»	7
Eloy Acellero.....	La Puerta.	»	1	7
Juan Pedro Fuentes...	Albalate.	»	1	7
Santiago Plaza.....	Albalate.	»	1	7
Cipriano Lopez.....	Idem.	»	1	7
Francisco Bravo.....	Arbañon.	1	»	7
Celedonio Pascual.....	Viñuelas.	»	1	7
Anastasio de Cristo...	Barbatona.	1	»	10
Santos Diaz... ..	Sacedon.	»	1	10
Calisto Gómez.....	Atanzón.	»	1	10
Agustín Viejo.....	Fuentes.	»	1	10
Eugenio Aijón .....	Casar de Talamanca.	»	1	11
Damián Viñuelas.....	Vinuelas.	»	1	11
Federico de S. Andrés.	Alcocer.	»	1	11
Manuel Ibarra.....	Idem.	1	»	11
Domingo Gallego.....	Atienza.	»	1	11
Remigio Yagüe.....	Idem.	»	1	11
Fructuoso Bueno.....	Yunquera.	»	1	11
Julian Monero.....	Idem.	»	1	11
Ruperto Ropero .....	Romanones.	»	1	11
Victoriano Prieto.....	Pastrana.	»	1	12
Agapito Núñez.....	Guadalajara.	1	»	13
José Atienza... ..	Aleas.	»	1	13
Valentín Sanz.....	Málaga.	»	1	13
Francisco de la Cruz...	Molasterio.	»	1	13
Juan Blasco.....	Luzón.	»	1	14
Marcelino Baraza.....	Pastrana.	»	1	14
Pedro López .....	Villanueva Alcerón.	»	1	14
Lorenzo Ba.co .....	Luzón.	»	1	14
Laureano Co.mo .....	Casar de Talamanca.	»	1	15
Julio Cómiso .....	Idem.	»	1	15
Tomás García.....	Ocentejo.	»	1	15
Canuto Castenote.....	Maranchón.	»	1	15
Miguel Berméjo.....	Anguila.	»	1	15
Eulogio Fernández ..	Pastrana.	»	1	15
Joaquín Ibarra.....	Aicalá.	1	»	15
Angel Sanchez.....	Taracena.	»	1	17
Mateo Fernández .....	Pastrana.	»	1	17
León Lucas.....	Rebollosa de Hita.	»	1	17
Francisco Atance .....	Tortola.	»	1	18
José Juan Martínez ...	Atanzón.	»	1	18
Natalio Tegar.....	Trijueque.	»	1	18
Miguel Merino.....	Viana de Jadraque.	»	1	20
Juan de Pedro .....	Vianilla.	»	1	20
Felipe García.....	Negredo.	»	1	20
Jerónimo Vallejo .....	Guadalajara.	»	1	21
Marcos Alonso .....	Vianina.	»	1	21
José Pérez.....	Sigüenza.	»	1	21
Eusebio Moreno.....	Bujalaro.	»	1	21
Ángel Pascual .....	Casa de Uceda.	»	1	22
Juan García .....	Albalate de Zorita.	»	1	22
Pascasio Pastor .....	Archilla.	»	1	22
Juan Ortega.....	Brihuega.	»	1	22
Cesáreo Jurado.....	Sigüenza.	»	1	22
El mismo.....	Idem.	1	»	22
D. Cipriano González ...	Idem.	1	»	24
Nicanor Ramiro.....	Co.duente.	»	1	24
Raimundo Ramos.....	Valdesotos.	»	1	24
Antonio Bastarracha..	Budia.	»	1	24
Pablo Garrido... ..	Horcajo.	»	1	24
Aureliano López.....	Idem.	»	1	24
Eusebio Clemente... ..	Horche.	»	1	24
José Juarranz.....	Fuencemillan.	»	1	24
Fernando Sanz.....	Taravilla.	»	1	26
Jose Rucuens.....	Rinlo.	»	1	29
Baltazar Bueno.....	Idem.	»	1	29
Raimundo Cendejas...	Maranchón.	»	1	29
Polonio Sanz.....	Casa de Uceda.	»	1	31
Ignacio Montero.....	Pastrana.	»	1	31
Rafael Latorre.....	Alcolea del Pinar.	»	1	31
Aniceto Calleja.....	Campillo de Ranas.	»	1	31

D. Pablo Peinado.....	Campillo de Ranas.	>	1	31
Víctor Perez.....	Almonacid de Zorita.	>	1	31
Lucio Crespo.....	Alcocer.	>	1	31
<b>Mes de Abril.</b>				
D. Mariano Berlanga....	Moratilla Henares.	>	1	1. <sup>o</sup>
Hipólito Cebrian.....	Mohernando.	>	1	1
Sabas Espinosa.....	Peñalver.	>	1	1
Fermín Perez.....	Idem.	>	1	1
Isaac Trijueque.....	Idem.	>	1	1
Pablo Gomez.....	Usanos.	>	1	1
Teófilo Batisse.....	Idem.	>	1	1
José Heras.....	Albalate de Zorita.	>	1	1
Roman Perez.....	Malagon.	>	1	1
Bonifacio Monge.....	Aldeanueva.	>	1	2
Pedro Garcia.....	Pastrana.	>	1	2
Crispin Burgos.....	Jadraque.	>	1	3
Pablo Estevez.....	Gárgoles de Abajo.	>	1	4
Bernardo Cervigon....	Casasana.	>	1	5
Tiburcio Camarma....	Tortola.	>	1	5
Isidro Pedrosa.....	Cereceda.	>	1	5
Angel Rebollo.....	Hontanillas.	>	1	5
Manuel Demarco.....	Brihuega.	>	1	5
Claudio Romanillos...	Casa de Uceda.	>	1	5
José Moreno.....	Valdesaz.	>	1	8
Modesto Torres.....	El Cubillo	>	1	8
Rito Herranz .....	Idem.	>	1	8
Angel Polo.....	Fuentelaencina.	>	1	8
Ldefons Rodriguez...	Tomelloso.	>	1	8
Gaspar Polanco.....	Romanones.	>	1	8
Santiago A varez.....	Cogolludo.	>	1	8
Isidoro Fuentes.....	Albalate.	>	1	9
Apolinar Ablanque....	Marchamalo.	>	1	9
Emilio Garcia .....	Idem.	>	1	9
Luis Alonso.....	Pastrana.	>	1	10
Eusebio Garcia.....	Illana.	>	1	11
Ramon Beninchon.....	Idem.	>	1	11
Cecilio Arroyo .....	Guadalajara.	>	1	11
Bernardino Romero...	Villal de Mesa.	>	1	12
Juan Tomás Araguncillo	idem.	>	1	12
Pedro Crespo.....	Pastrana.	>	1	12
Hermenegildo Martinez	Cañizar.	>	1	12
Juan Ochaita.....	Tallo.	>	1	15
Gervasio Bodega.....	Idem.	>	1	15
Enrique Barquero.....	Idem.	>	1	15
Rafael Zarita.....	Montarron.	>	1	15
Zacarias Monton.....	Arbeteta	>	1	15
Braulio Marcos .....	Tortola	>	1	15
Mariano Montero....	Pastrana	>	1	16
Perfecto Arribas.....	Alarilla	>	1	16
Marcelo Usanos.....	Torrejon del Rey.	>	1	16
Esteban Lucas.....	Ledanca	>	1	17
Agapito Perez.....	Peñalver	>	1	17
Florencio Montes....	Guadalajara.	>	1	18
Juan Moreno.....	Yebes	>	1	18
Pedro Melendez.....	Humanes	>	1	19
Elias Cosa.....	Midana	>	1	19
Nicolás Baquero.....	Idem.	>	1	19
Jesús Cabeza.....	Almoguera.	>	1	19
Agapito Salvador....	Cendejas de la Torre.	>	1	22
Francisco Sanz.....	Coteta	>	1	22
Juan Antonio Muela..	Ablanque	>	1	22
Mariano Campos....	Mazarete	>	1	22
Andrés Garea.....	La Riva.	>	1	22
Estanislao Muñoz....	Torremocha	>	1	22
León Muela.....	Ablanque.	>	1	22
Mariano La Puente.	Corduente	>	1	22
Lino Lázaro.....	Torrubia	>	1	22
Francisco Martin....	Villacadima	>	1	22
Pedro Alonso.....	Vianilla	>	1	22
Santiago Criado.....	Cogolludo.	>	1	22
Esteban Nuñez.....	Idem.	>	1	22
Francisco Atienza.....	Aleas.	>	1	23
José Pastor.....	Peñalver	>	1	23
Simon Martinez.....	Carrascosa Henares.	>	1	23
Julian Mayor.....	Peñalver.	>	1	23
Isidro Sedano .....	Idem.	>	1	23
Gregorio Sendin.....	Alcocer.	>	1	24
Pedro Pastrana.....	Albalate	>	1	25
Santiago Gomez.....	Argecilla	>	1	25
Pablo Rodriguez.....	Pioz.	>	1	25

(Se concluirá.)

**Delegación de Hacienda.****ANUNCIO.**

La Dirección general de la Deuda pública, con fecha 17 del actual, me dice lo siguiente:

«Dispuesto por Real orden de fecha 8 del actual que el primer sorteo para amortización de la deuda del 5 por 100, creada por el Real decreto de 5 de Junio último, y que debía tener lugar el día 15 del actual, se verificó el 10 de Agosto próximo, y venciendo en 15 de dicho mes un trimestre de intereses correspondientes al cupón núm. 5 de los títulos de la emisión de 1900; el cupón núm. 1 de las carpetas provisionales de la de 1902; los títulos de la expresada deuda amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal, por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, y los que resulten amortizados en el sorteo que ha de celebrarse el día 10 de Agosto próximo, cuya relación se publicará oportunamente en dicho periódico oficial, esta Dirección general, en virtud de la autorización que le ha sido concedida por Real orden de 11 del corriente, ha dispuesto que desde el día 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo se admitan por esa Delegación los referidos cupones números 5 y 1, y los títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 15 del actual, y desde 15 de Agosto próximo las carpetas provisionales, que resulten amortizadas en el sorteo que habrá de verificarse el día 10 del mismo mes, cuyos mencionados cupones, títulos y carpetas provisionales corresponden al anterior citado vencimiento de 15 de Agosto de 1902, a cuyo fin dispondrá V. S. que se publique el oportuno anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia, cuidando de que se cumplan las prevenciones siguientes:

La presentación en esa Delegación de los cupones y títulos amortizados de la deuda del 5 por 100 amortizable se efectuará con las facturas que facilitará gratis esta Dirección general á medida que le sean reclamadas por la Intervención de Hacienda de esa provincia, la que cuidará de señalar por separado el número de ejemplares que necesite para la presentación de cupones procedentes, tanto de títulos como de carpetas provisionales, así como para la de los valores de una y otra clase que resulten amortizados.

Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador» y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

Los cupones que carezcan de talón no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de su referencia, con los cuales deben confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la confrontación y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

Estando á cargo del Banco de España el pago de intereses y de amortización de la deuda al 5 por 100, con arreglo á los Reales decretos de 19 de Mayo de 1900 y 5 de Junio de 1902 y Convenios celebrados con el mismo en 19 de Mayo y 12 de Junio de dichos años, respectivamente, esta Dirección general, luego que haya practicado la comprobación y cancelación de los cupones y de los títulos amortizados y hecho las demás operaciones de liquidación, remitirá á dicho establecimiento la parte talonaria del resguardo á que se refiere la prevención 4.<sup>a</sup> para que dé la oportuna orden de pago á su Sucursal en esa provincia»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 19 de Julio de 1902.—El Interventor de Hacienda, Juan de Retes.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado, Perea.

## Administración de Propiedades y Derechos del Estado.

Instruido expediente de investigación, con objeto de indagar la procedencia de una casa y solar, conocidos por la Fragua, radicantes en el pueblo de Orea, se avisa á los que se crean con derecho á las fincas mencionadas, para que en el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, presenten en estas oficinas los títulos de propiedad que les acrediten como tales dueños, pues en caso contrario, se declarará el solar de referencia como comprendido dentro de las Leyes desamortizadoras.

Guadalajara 18 de Julio de 1902.—El Administrador de Propiedades, Francisco Guerrero.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado, Perea.

## ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

### CONSUMOS.

Al formarse las liquidaciones fecha 3 del actual, publicadas en el *Boletín oficial* núm. 82 correspondiente al día 9, con expresión del aumento ó disminución de los cupos de consumos por las diferencias de más ó de menos que resultan entre el cargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial y el total importe de las obligaciones de primera enseñanza, en cumplimiento del art. 23 de la vigente ley de Presupuestos, se padeció error en la fijación de cantidades á los pueblos que á continuación se detallan, siendo los verdaderos los que al presente se fijan.

Y como rectificación á la expresada relación se publica la presente por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y á los efectos que expresa la mencionada orden del día 3.

Guadalajara 19 de Julio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Hacienda, José de Perea.

### PUEBLOS

	Importe del 16 por 100.	Importe de las obligacio- nes de primera enseñanza.	Data al Ayunta- miento en su cuenta de Con- sumos la dife- rencia de más.	Cargo al Ayun- tamiento en su cuenta de Con- sumos la dife- rencia de menos.
			Pesetas.	Pesetas.
Alarilla.....	1.353 59	2.070 31	"	716 72
Alcoroches.....	489 12	2.081	"	1.591 88
Albares.....	1.960 76	2.162 50	"	201 74
Alcocer.....	2.271 50	2.731 35	"	459 75
Alique.....	451 28	382 50	68 78	"
Almoguera .....	4.835 35	2.741 25	2.094 10	"
Almonacid de Zorita.....	2.583 13	2.831 25	"	248 12
Aloendiego.....	1.893 50	2.070 31	"	176 81
Alustante.....	1.375 25	3.135	"	1.759 75
Auguita.....	1.345 57	2.225	"	879 43
Arbancon.....	1.198 19	2.077 50	"	879 31
Arbeteta.....	584 84	2.187 50	"	1.602 66
Argecilia.....	1.641 67	2.125	"	503 33
Armallones.....	462 14	2.081	"	1.619 11
Atanzon.....	942 17	2.081 25	"	1.139 08
Atienza.....	3.705 59	3.032 97	672 62	"
Auñon .....	2.943 65	2.706 25	237 40	"
Berninches.....	1.377 94	2.070 31	"	692 37
Brihuega.....	5.752 05	4.204 18	1.547 87	"
Budia.....	1.725 37	2.775	"	1.049 63
Campillo de Dueñas.....	787 01	2.071 26	"	1.284 25
Campusábalos.....	498 80	2.075	"	1.576 20
Cantalojas.....	916 33	2.070 32	"	1.153 99
Carabias.....	549 14	900	"	350 86
Cañizar.....	1.875 31	2.075	"	199 69
Casa de Uceda.....	888 43	2.081 25	"	1.192 82
Casar de Talamanca.....	2.573 03	2.325	248 03	"
Cendejas de la Torre.....	805 41	825	"	19 59
Cifuentes.....	2.488 59	3.181 15	"	692 66
Cincovillas.....	404 01	525	"	120 99
Cobeta.....	435 28	2.085 25	"	1.649 97
Cogolludo.....	2.866 68	2.739 06	127 62	"
Córcoles.....	1.411 67	2.150	"	738 33
Checa.....	1.407 83	2.568 75	"	1.160 92
Chiloeches.....	2.837 44	2.916 26	"	78 82
Drievés.....	1.870 33	2.071 25	"	200 92
Escamilla.....	1.789 76	2.075	"	285 24
Escariche.....	1.167 73	812 50	355 23	"
Espinosa de Henares.....	890 21	825	65 21	"
Establés.....	818 94	2.070 32	"	1.251 38
Fuensavillán.....	308 12	375	"	66 88
Fuentelaencina..	1.667 03	2.061 25	"	394 22

Fuentelahuigera .....	1.947 35	2 125		
Fuentelsaz.....	553 40	2.070	»	177 65
Fuentenovilla.....	1.968 78	2.111 25	»	1.516 60
Galve.....	447 38	2 069 25	»	142 47
Gárgoles de Abajo.....	597 89	2.106 25	»	1.621 87
Guarda.....	793 39	2 050	»	1.508 36
Hiedelaencina.....	824 59	2 081 25	»	1 256 61
Hita.....	2.951 53	2 337 50	614 03	1 256 66
Horche.....	5.376 38	2 875	2.501 38	»
Humanes.....	2 036 08	3 056 25	»	1.020 17
Illana.....	3.512 86	2 775	737 86	»
Imón.....	2.357 91	2 075	282 91	»
Jadraque.....	3 039 63	2.918 75	120 88	»
Ledanca.....	1.236 80	2 095	»	858 20
Loranca de Tajuña .....	3.387 38	2.131 15	1.256 23	»
Luzon.....	1.630 66	2 456 25	»	825 59
Málaga del Fresno.....	1 483 09	2 075	»	591 91
Manzayona.....	1.032 01	2 456 25	»	1.424 24
Maranchón.....	1 693 24	2.732 80	»	1.039 56
Marchamalo.....	3.324 02	2.681 25	642 77	»
Mazuecos.....	1.455 82	2 061 25	»	605 43
Membrillera.....	1.733 30	2 070 31	»	337 01
Miedes.....	1.219 22	2.081 25	»	862 03
Milimarcos.....	959 47	2 070 »	»	1.110 53
Millana .....	1.189 07	2 120 25	»	931 18
Mochales.....	881 96	2.106 25	»	1.224 29
Moaña.....	3.475 56	2.000	1.475 56	»
Mondéjar .....	5.882 30	5.362 50	519 80	»
Moratilla de los Meleros.....	1.494 79	2.100 31	»	605 52
Nava potro.....	258 02	525	»	266 98
Olivar (El) .....	1.041 98	750	291 98	»
Oliveda del Extremo.....	245 36	375	»	129 64
Peñalver.....	1.744 16	2 075	»	330 84
Peralejos.....	792 99	2.061 25	»	1.268 26
Pobo (El) .....	1.101 01	1.993 13	»	892 12
Pradena de Atienza .....	267 21	585	»	317 79
Pradosredondos.....	1.173 55	2.106 25	»	932 70
Rebollosa de Jadraque .....	187 50	232 50	»	45
Recuenco (E.).....	858 41	2 075 25	»	1.216 84
Renera.....	2.015 11	2.164 68	»	149 57
Robledillo de Mohernando.....	1.324 02	2 106 25	»	782 23
Robledo .....	310 92	1.913 75	»	1.602 83
Romancos .....	1.113 56	2 050	»	936 44
Romanones .....	1.139 81	2.231 25	»	1.091 44
Sacecorbo.....	730 48	1 915	»	1.184 52
Sacedon.....	4.478 51	2.981 25	1.497 26	»
Salmeron.....	3 360 58	2.681 25	679 33	»
San Andrés del Congosto.....	512 68	675	»	162 32
Setiles .....	1.186 80	2 075	»	888 20
Sigüenza.....	4 443 27	3.103 68	1.339 59	»
Tamajón.....	923 41	2.106 25	»	1.182 84
Tendilla .....	1.966 62	2.732 81	»	766 19
Toba (La).....	1.251 58	2.086 25	»	834 67
Tordesilos .....	1.360 82	2.031 25	»	670 43
Torija.....	2.016 76	2.071 25	»	54 49
Tortuera.....	1.192 78	2.106 25	»	913 47
Torrubia.....	582 36	525	57 36	»
Traud.....	517 49	2.056 25	»	1.538 76
Trujueque.....	2.247 05	2 095 25	151 80	»
Truño.....	951 55	2 083 61	»	1.132 06
Uceda .....	1 978 49	2.081 25	»	102 76
Usanos.....	2.570 49	2 075	495 49	»
Vaidearenas.....	1.296 49	2.095	»	798 51
Valdeconcha .....	1.405 51	2 085	»	679 49
Valuepeñas de la Sierra.....	1.071 63	2.086 25	»	1.014 62
Valfermoso de Tajuña.....	1.565 85	2.081 25	»	515 40
Villanueva de Acorón.....	901 37	2.075	»	1.173 63
Villel de Mesa.....	763 47	2.071 31	»	1.307 84
Yebra.....	2.872 44	2.781 25	91 19	»
Yunquera.....	2.887 44	3.237 50	»	350 06
Yunta (Lr).....	620 71	2 079	»	1 458 29
Guadalajara.....	21.380 02	14.287 50	7.092 52	"
Pastriana.....	6.898 79	3.756 25	3.142 54	"

Guadalajara 19 de Julio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly,

# Administración de Contribuciones de esta provincia

RELACION de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de las mismas, por el segundo trimestre del año de 1902, según las modificaciones introducidas por el Ingeniero Jefe del Distrito y aprobadas por esta Administración al examinar las relaciones presentadas por aquéllos.

Número del expe- diente.	N.º de la carpeta re- gistro.	Título de la mina.	Nombre del explotador.	CLASE del mineral.	Término donde radica	Cuenta fijada. Pesetas Cént.
357	146	La Abundante .....	D. José Gamboa.....	Sal.	Bujalcayado.	"
347	151	La Constancia.....	Santiago Gil.....	Idem.	Rienda.	"
157	213	La Esperanza.....	Tomás Serrano .....	Idem.	Paredes.	"
66	9	La Escuadra .....	Silverio Ibáñez.....	Idem.	Cercadillo.	"
356	148	La Infalible .....	José Gamboa.....	Idem.	Tordelrábano.	"
375	147	La Obligada.....	El mismo.....	Idem.	Omeda de Jadraque.	"
47	150	La Verdad.....	El mismo .....	Idem.	Bujalcayado.	"
16	165	Pascua de Mayo .....	Raimundo Ventosa.....	Idem.	El Atance.	"
"	392	Salinas de Imón.....	Los propietarios.....	Idem.	Imón.	17 16
"	393	Idem de La Olmeda.....	Idem.....	Idem.	Omeda de Jadraque.	"
42	154	Salinas de Saelices.....	D. Anastasio García López.....	Idem.	Saelices.	"
345	153	Salvación.....	Santiago Gil.....	Idem.	Valdealmendras.	"
301	75	San Luis de la Lealtad...	Sociedad San Alberto .....	Plata.	Hiendelaencina.	"
60	60	Santa Catalina.....	Sociedad Nueva Santa Cecilia..	Plata.	Idem.	"
184	96	San Pedro.....	Sociedad Australia.....	Idem.	432	"
Total.....						449 16

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que el que las crea inexactas, las repare en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que aparezca hecha esta publicación, que tiene efecto en virtud de lo determinado en el art. 41 del vigente Reglamento de fecha de 28 de Marzo de 1900.

Guadalajara 22 de Julio de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Alfonso Shelly.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Perea.

## AYUNTAMIENTOS.

### ALOVERA.

Por Julian Santamaría, de esta vecindad, se ha dado parte á esta Alcaldía, que el 18 del actual, se ausentó de su casa su sobrino Agapito Santamaría, de 13 años de edad, estatura regular; viste pantalón negro, blusa azul rayada, boina azul, calzado de albarcas, todo en mal uso, tiene la vista algo trocada, sin que á pesar de las diligencias hechas en su busca, sepa su paradero.

Por lo que suplico á las Autoridades en cuya jurisdicción se halle dicho sujeto, se sirvan detenerlo y comunicarlo á esta Alcaldía.

Alovera 21 de Julio de 1902.—El Alcalde, Ramon del Vado.

### PRADOSREDONDOS.

Desde el dia 29 de Septiembre próximo queda vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo y sus anejos, todos de pequeño vecindario y distante el que más de la matriz, 5 kilómetros, en cuyos pueblos hay dos Ministrantes para tres pueblos y en la matriz un sangrador para ésta y tres agregados, los que abonarán al Profesor por su asistencia 315 pesetas por Beneficencia municipal y 376 fanegas de buen centeno, pagadas las primeras por trimestres vencidos y las últimas en la recolección de cada año, por los respectivos Ayuntamientos, á excepción de la matriz que paga veinalmente.

Los que se crean aptos para desempeñar dicha plaza, dirigirán sus instancias documentadas á

esta Alcaldía en término de veinte días, pasados se proveerá.

Pradosredondos 14 de Julio de 1902.—El Alcalde, Eulogio Orea.

La Junta municipal de este distrito, de conformidad con lo informado por el Sr. Profesor de Veterinaria, ha acordado declarar limpios de la enfermedad Glosopeda, los ganados de este pueblo, los del Barrio Aldehuella, del agregado Chera y el de D. Tomás García, vecino de Molina, que pasta en "La Torre."

Lo que se anuncia por medio del presente para general conocimiento.

Pradosredondos 14 de Julio de 1902.—El Alcalde, Eulogio Orea.

### SETILES.

Desde el dia de San Miguel próximo, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y Veterinario de este pueblo y agregado Tordellego, que dista una hora corta de buen camino; la dotación anual es de 200 fanegas de trigo centeno, satisfechas por los respectivos Ayuntamientos en la recolección de cada año, después de vencido.

Además puede contratarse con los pueblos inmediatos, así como también prestar los servicios que puedan necesitar en la explotación de las minas que se prepara en gran escala.

Los aspirantes que reunan las condiciones legales, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en término de treinta días, pasados se proveerá.

Setiles 12 de Julio de 1902.—El Alcalde, Miguel del Moral.

**TORRECUADA DE MOLINA.**

Resultando hallarse padeciendo la enfermedad Glosopeda el ganado lanar de alguno de los vecinos ganaderos de este pueblo, se hace público por medio del presente para que los ganaderos de los pueblos limítrofes se abstengan de acercarse con los suyos á esta jurisdicción.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los mismos, den la mayor publicidad al *Boletín* en que aparezca este anuncio inserto.

Torrecuadrada de Molina 22 de Julio de 1902.  
—El Alcalde, Antonio Alonso.

**AMAYAS.**

Del reconocimiento practicado en el día de hoy por el Profesor Veterinario y Junta municipal de Sanidad, resulta que los ganados lanares y cabrío de este pueblo se hallan limpios de la enfermedad fiebre aftosa que venían padeciendo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los pueblos limítrofes,

Amayas 21 de Julio de 1902.—El Alcalde, Antonio Romero.

**TORREVALDEALMENDRAS.**

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario en propiedad del mismo á D. Francisco Perdices Serrano.

Lo que se anuncia por el presente á los fines oportunos.

Torrevaldealmendras 2 de Julio de 1902.—El Alcalde, Santiago Perdices.

**DOCUMENTOS**

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Jócar, las cuentas municipales de 1901, el presupuesto adicional para 1902 y el presupuesto ordinario formado para 1903, por término de quince días.

Cabanillas, las cuentas municipales de 1901 y el presupuesto adicional de 1902 por quince días.

Peñalver, las cuentas de propios del año 1901 y el presupuesto adicional para 1902, por 15 días.

Sayatón, las cuentas de Propios del ejercicio de 1901 por quince días.

Morenilla, idem id. por igual término.

Solanillos del Extremo, idem id. por id.

Castilnuevo, idem id. por id.

Tordesilos, idem id. por id.

Cortes, idem id. por id.

Establés, idem id. por id.

Alarilla, el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para 1903 por ocho días.

Luzaga, las cuentas municipales de 1901 el presupuesto adicional refundido en el ordinario del año de 1902 por ocho días.

Espinosa de Henares, el presupuesto adicional y refundido correspondiente al año 1902 por quince días.

Sauca, las cuentas municipales de los ejercicios de 1897 á 98, 1898 á 99, semestre de 1899, 1900 y 1901 por quince días.

Castilforte, las cuentas municipales de 1901 y presupuesto adicional de 1902 por quince días,

Cincovillas, las cuentas municipales de 1901 por quince días.

Trillo, las cuentas municipales de 1901 y el presupuesto adicional para 1902 por quince días.

**Juzgados municipales****PRADOSREDONDOS.**

D. José del Rey Orea, Secretario de este Juzgado municipal.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de D. Julian Sanz Lopez, de esta vecindad, contra D. Dionisio Sanz Basco, residente en Tordesilos, ha recaido sentencia en rebeldía del demandado, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo:

Que debo declarar y declaro litigante rebelde á don Dionisio Sanz Basco, y le condeno al pago de 132 pesetas, que es en deber á D. Julian Sanz Lopez y además á los intereses legales y costas devengadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, ordenando se notifique personalmente al demandante, y en los Estrados del Juzgado al demandado por su falta de comparecencia, según se previene en los artículos 282, 283 y demás concordantes de la ley de Enjuiciamiento civil. Fíjese el correspondiente edicto en la puerta del local del Juzgado y publíquese la parte dispositiva de la sentencia en el *Boletín oficial* de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en referida ley.

Así lo pronunció, mandó y firma el Sr. Juez municipal en el dia de su fecha.—El Juez municipal, Eleuterio Orea.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Eleuterio Orea, Juez municipal suplente, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha, de que certifico.—El Secretario, José del Rey.

**Notificación al demandante.**—Seguidamente yo el Secretario, teniendo á mi presencia al demandante don Julian Sanz Lopez, le notifiqué por íntegra lectura y entrega de copia la precedente sentencia, en prueba de lo cual, firma de que certifico.—Julian Sanz.—Rey.

**Otra en Estrados.**—Acto seguido notifiqué al demandado D. Dionisio Sanz Basco, la anterior sentencia en los Estrados del Juzgado ante los testigos Mariano Berzosa Lopez é Inocente Orea Martinez, de mayor edad y de esta vecindad, fijando además en la puerta del local de dicho Juzgado, un ejemplar de la misma, y de ser así firman conmigo de que certifico.—Mariano Berzosa.—Inocente Orea.—Rey.

Y para su inserción en el periódico oficial de esta provincia, expido la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Juez municipal en Pradosredondos á 15 de Julio de 1902.—El Secretario, José del Rey.—V.º B.º—El Juez municipal, Eleuterio Orea.

**PARTE NO OFICIAL****Vedado de codornices.**

Este año como los anteriores, queda vedada en forma la caza de codornices, en la vega de Estriégana, del partido judicial de Sigüenza, y encargado de su custodia el Guarda jurado Juan Antón Fresno.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los fines siguientes.

Guadalajara 20 de Julio de 1902.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.